



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS,

31 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° I-07190017-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaria de Hacienda solicita la provisión de UN (1) auto O Km, base, TRES (3) puertas, para ser sorteado en la Fiesta del Empleado Municipal.

Que en actuación 3 la Dirección de compras y Contrataciones informa que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa la partida a la que corresponde imputar el gasto.

Que en actuación 5 Contaduría General practica la Afectación Preventiva por la suma antes indicada.

Que en actuaciones 12/14 se adjunta documentación licitatoria: Pliego General Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación 16 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado inciso b) de la Ordenanza III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente el Artículo 6 inciso b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

Que asimismo indica que debe modificarse el Artículo 2 del pliego de Bases y Condiciones Particulares, incorporando el Decreto N° 948-SH-2017, sugiriendo además "...se corrobore el monto fijado como presupuesto oficial en el Pliego Particular...en razón que no coincide con el estimado por la Dirección de Compras y Contrataciones en la actuación 3 y el afectado preventivamente por Contaduría en actuación".

Que conforme lo observado precedentemente por Asesoría Letrada, en actuación 18 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en actuación 21 Contaduría General reajusta la Afectación Preventiva por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 270.000,00).

Que en actuación 25 Secretaria Legal y Técnica informa "Que por Decreto N° 683-SLyT-2016, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para la compra de bienes que se efectúen en el marco de esta Municipalidad", que "...no será necesario aprobar dicha documentación en cada llamado o invitación a cotizar...sino solo hacer referencia al mismo en el decreto que así lo disponga y agregar al expediente la copia digitalizada de dicha norma...", que "...el artículo que apruebe la documentación licitatoria solo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera...".

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado inciso b) de la Ordenanza III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente el Artículo 6 inciso b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares (actuación 18) y Pliego de Especificaciones Técnicas (actuación 14), obrantes en el Expediente N° I-07190017-2017.

ARTÍCULO 3.- Invitar a no menos de TRES (3) posibles oferentes a la Licitación Privada N° 04-SH-2017, para la adquisición de UN (1) auto O Km, base, TRES (3) puertas, para ser sorteado en la Fiesta del Empleado Municipal, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 270.000,00).

CDE.DECRETO N°

1530

SH-2017





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

01-10-16-00-01-00-01-3-20-5-1-4-0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 27/09/2017 a las 10.00 hs. en la Sala de Situación Municipal ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N° **1530**-SH-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

CPN Esteban Andrés PRINGLES  
Secretaría de Hacienda

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis